

RELACIONES LABORALES

REVISTA CRÍTICA DE TEORÍA Y PRÁCTICA

Número 7 • Año 28 • Abril 2012

<http://revista-relacioneslaborales.laley.es>

EN ESTE NÚMERO:

El régimen de adopción de medidas laborales en la empresa en situación de concurso

Regulación de empleo en la empresa concursada: la reforma del procedimiento del art. 64 de la Ley Concursal

Primeras reflexiones sobre las «modalidades procesales» en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (II)

Retribución y negociación colectiva en las Administraciones Públicas italianas después de las recientes reformas



LA LEY

grupo Wolters Kluwer



3652K 19995

SUMARIO

NÚMERO 7

AÑO 28

1 DE ABRIL DE 2012

EDITORIAL

El régimen de adopción de medidas laborales en la empresa en situación de concurso

Fernando Valdés Dal-Ré 1

DOCTRINA

Regulación de empleo en la empresa concursada: la reforma del procedimiento del art. 64 de la Ley Concursal

Carmen Sáez Lara 11

LEGISLACIÓN

Primeras reflexiones sobre las «modalidades procesales» en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (II)

José María Roca Martínez 57

CRÓNICA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA

Retribución y negociación colectiva en las Administraciones Públicas italianas después de las recientes reformas

Gaetano Zilio Grandi y Micaela Vitaletti 75

BIBLIOGRAFÍA

Jurisprudencia social: Análisis crítico 101

JURISPRUDENCIA 105

ÍNDICE

JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES.

PRESTACIÓN POR IT. Supuesto de trabajador empleado en una plataforma marina de extracción de gas situada en la plataforma continental adyacente a los Países Bajos fuera de sus aguas territoriales. Negativa a conceder una prestación por incapacidad laboral. Análisis de la jurisdicción y derechos soberanos de los Estados sobre las islas artificiales, instalaciones y estructuras situadas sobre la plataforma continental en el marco de actividades de exploración y/o explotación de recursos naturales. Interpretación del Reglamento CEE 1408/71 en el sentido de que se opone a que un trabajador que ejerce sus actividades profesionales en una instalación fija sita en la plataforma continental adyacente a un Estado miembro no esté asegurado con carácter obligatorio por dicho Estado por la única razón de que el trabajador no resida en él sino en otro Estado miembro.
TJUE, Gran Sala, S de 17 Ene. 2012

105

VACACIONES.

BAJA LABORAL. Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo. Trabajadora en situación de baja médica debidamente justificada. Imposibilidad de condicionar el derecho a vacaciones anuales retribuidas a la realización de un tiempo efectivo de trabajo mínimo de 10 días o de un mes durante el período de devengo de dichas vacaciones. Interpretación del artículo 7 de la Directiva en el sentido de que no se opone a una disposición nacional que establezca, según el origen de la baja médica del trabajador, una duración de las vacaciones anuales retribuidas igual o superior al período mínimo de 4 semanas garantizado por ella.
TJUE, Gran Sala, S de 24 Ene. 2012

111

DEL TRIBUNAL SUPREMO

PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Parejas de hecho. Derecho a percibirla. Alcance del requisito contenido en el artículo 174.3 LGSS en lo referente al plazo de 2 años de antelación de formalización de la unión de hecho con respecto al fallecimiento del causante. Si el óbito se produce antes de que transcurriesen 2 años desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, que introduce el apartado 3 del artículo 174 LGSS mencionado, no cabe exigir el cumplimiento literal del referido requisito temporal en los casos en los que tal cumplimiento deviene imposible y queda constancia de que la pareja ha llevado a cabo su pública inscripción con una diligencia adecuada. Es más, aunque se hubiera llevado a cabo la inscripción al día siguiente de la entrada en vigor, no hubiese cubierto la inscripción ese tiempo en ningún caso.
TS, Sala Cuarta, de lo Social, S de 28 Nov. 2011

118